SECRETARIA GENERAL
ALCALDIA DE NEIVA
FECHA DE RECIBIDO 14 MAY 2024
No. DE RADICACIÓN
PASA A Felipe Tamayo
HORA DE RECIBIDO
FIRMA

Neiva, 14 de mayo de 2024.

Doctor.
RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES
Secretario General.
Ciudad.

Referencia: Informe de Evaluación requisitos habilitantes Invitación Pública No. **MNSGCMCSG024-2024 – segunda oferta.**

Cordial saludo,

Por medio del presente documento, y ante el no cumplimiento de los requisitos jurídicos por parte del proponente **PREVENZA IPS S.A.S,** me permito remitir el informe de evaluación realizada a la segunda oferta presentada dentro del proceso de Invitación Pública No. **MNSGCMCSG024-2024** el cual tiene por objeto **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, LOS CUALES SON INDISPENSABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE NEIVA".**

INVITACIÓN PÚBLICA No. MNSGCMCSG024-2024

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, LOS CUALES SON INDISPENSABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE NEIVA".

REVISIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE LA MENOR OFERTA

CRITERIOS DE REVISIÓN

Los términos de referencia están sujetos a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015, y la interpretación de las condiciones y reglas de los términos, se hace teniendo en cuenta los principios que regulan la contratación Estatal y los derechos y deberes de las entidades y los contratistas.

Conforme a lo señalado en los términos, en concordancia con lo previsto en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, las propuestas deben sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el mismo.

No obstante, las omisiones que se presenten en ellas, sólo causan rechazo de las mismas si se refieren a aspectos necesarios para la comparación de las propuestas.

Las omisiones puramente formales, no son causal de rechazo de las propuestas, de conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

PROPUESTAS PRESENTADAS

Proponente	Valor ofertado en valores unitarios
PREVENZA IPS S.A.S	$ 703.500
SALUD VITAL DEL HUILA I.P.S. S.A.S.	$ 1.000.000
COMPAÑIA LIDER DE PROFESIONALES EN SALUD S.A.S	$ 1.150.000
SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S.	$ 1.217.000

SEGUNDA MENOR OFERTA:

PROPONENTE: SALUD VITAL DEL HUILA I.P.S. S.A.S. (SEGUNDA MENOR OFERTA).

REVISIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS.

Oferta presentada.	CUMPLE Presentada por parte del proponente **SALUD VITAL DEL HUILA I.P.S. S.A.S.** Nit. 900.314.301-5 Representante legal CARLOS ANDRES RIVAS BERNAL c.c. 1.075.272.634
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	CUMPLE Presenta cédula ciudadanía No. 1.075.272.634
Fotocopia de la Libreta Militar	CUMPLE Presenta libreta militar.
Antecedentes disciplinarios.	CUMPLE Presenta certificado.
Antecedentes fiscales.	CUMPLE Presenta certificado.
Antecedentes Judiciales	CUMPLE Presenta certificado.
Certificado REDAM	CUMPLE Presenta certificado.
Certificado de verificación al sistema de registro nacional de medidas correctivas – RNMC	CUMPLE Presenta certificado.
Certificación de Existencia y Representación Legal	CUMPLE Expedido: 02/05/2024 Matricula: 28 de septiembre de 2009 El objeto social permite ejercer la actividad económica. Duración: indefinida.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Acta de autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas.	No presenta limitación para celebrar contratos que no supereri 5.000 SMLMV.
Documento de Conformación de la Unión Temporal y/o consorcio.	NO APLICA.
Matricula Mercantil.	NO APLICA.
Registro único Tributario.	CUMPLE. Presenta Rut expedido por la Dian.
Acreditación de Pagos Correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social.	NO CUMPLE. Presenta certificación revisor fiscal HERNANDO QUINTERO MORA. Es necesario que se presente tarjeta profesional y certificada de vigencia expedido por la Junta central de contadores del profesional que certifica como revisor fiscal.
Régimen de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE Manifiesta no estar incurso.

CONCLUSIÓN

En lo que respecta al proceso de Invitación Pública No **MNSGCMCSG024-2024**, es pertinente resaltar que la propuesta presentada por parte del proponente **SALUD VITAL DEL HUILA I.P.S. S.A.S., NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en la Invitación Pública, y por lo tanto se requiere para que subsana en los términos del artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

Agradeciendo la atención prestada,

ANDRÉS FELIPE TAMAYO POLANÍA
Profesional Especializado – Evaluador.